

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0640-D-FLCH-19

Lima, 20 de junio de 2019

VISTA la solicitud con Registro de Ingreso n.º 00164-EPG-2019, relativo a la reválida del diploma de Mestra em Estudos Linguísticos de la Universidade Federal do Espírito Santo, Brasil, de doña **MAÍRA MENDES MAGELA**, por el de **MAGISTER en LINGÜÍSTICA** que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

CONSIDERANDO:

Que doña **MAÍRA MENDES MAGELA**, solicita el reconocimiento ó revalida de su diploma de Mestra em Estudos Linguísticos otorgado por la Universidade Federal do Espírito Santo de la ciudad de Minas Gerais de la República Federal de Brasil;

Que mediante Oficio n.º 00429/VRIP-DGEP/2019 la Directora General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo IX de las Reválidas y Reconocimientos, Traslados y Convalidaciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículo 200º la Universidad reválida y reconoce los estudios de posgrado realizados fuera del país y los grados académicos de posgrado otorgados por universidades extranjeras, siempre que dichos estudios y grados existan o tengan equivalencias en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la opinión favorable de la Unidad de Posgrado, con el acuerdo del Consejo de Facultad y la Resolución de Decanato respectiva;

Que mediante informe el Coordinador de la Maestría de Lingüística de la Unidad de Posgrado, teniendo como precedente en el ámbito internacional, el Ministerio de Educación de la República Federativa del Brasil, del análisis de la tesis producto de un trabajo de investigación dentro del campo de la lingüística, emite opinión favorablemente por la reválida del Grado de Mestra em Estudos Linguísticos otorgado por la Universidade Federal do Espírito Santo de la ciudad de Minas Gerais de la República Federal de Brasil a doña **MAÍRA MENDES MAGELA**, por el de Magister en Lingüística que expide la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que lo solicitado cuenta con el Dictamen n.º 112-UPG-FLCH-2019 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 20 de junio de 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **REVALIDAR** el diploma de Mestra em Estudos Linguísticos otorgado por la Universidade Federal do Espírito Santo de la ciudad de Minas Gerais de la República Federal de Brasil a doña **MAÍRA MENDES MAGELA**, por el de **MAGISTER en LINGÜÍSTICA** que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- 2.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA


M.G. JOSE CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO